Asunción, 17 de Julio de 2.015.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa N° 09,*** para el llamado al servicio de ***"Reconstrucción Tablero, Renovación Cableado de Circuito de Iluminación" – ID N° 287.681***, constituido y conformado por **Resolución N° 1.119/2.014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **29 de Mayo de 2.014**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**

- **Resolución N° 1.119/2.014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **29 de Mayo de 2.014.**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
- **Autorización N° 09/2015 de fecha 18 de Junio de 2.015, firmado por el Director de la Terminal de Ómnibus de Asunción, Econ. Emerson Aguilar.**
- **Nota de Comunicación de fecha 18 de Junio de 2.015, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 99/2.015 de fecha 16/06/2015.**
- **Acta de Apertura de Sobres N° 09/2.015** de fecha 14 de Julio de 2.015, con los siguientes oferentes y observaciones:

OFERENTES

- **MV INGENIERIA** de Anastacio Miguel Villalba Galeano con RUC N° 802254-2.
- **FIPAR** de Marcelo Daniel Campos Cervera Walder con RUC N° 709968-1.
- **ELECTRO SYSTEM S.R.L.** Repr. Legal Reinaldo Manuel Rodríguez Silva con RUC N° 80083458-5

2. **Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.**

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL**, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – **Artículo 209.- Ámbito de Aplicación:** *"Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley"*; también el **Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas:** *"Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas(SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de controles pertinentes".*

Además en la **Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c)** expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"*.

Abog. Benito Alejandro ... Director ... Dirección de Asuntos Jurídicos

Richard V. Oviedo Benítez

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico – Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:

- **MV INGENIERIA:** No presenta constancia del SIPE.-
- **FIPAR:** Presenta constancia del SIPE Nº 1.357.645 de fecha 13/07/15.-
- **ELECTRO SYSTEM S.R.L.:** No presenta constancia del SIPE.-

Que conforme en el **Anexo B, punto 4**, de la Carta de Invitación, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: **por el TOTAL del servicio y/o bienes requerido.**

3. Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1. MV INGENIERIA	Gs. 139.555.000.- (IVA Incluido)
2. FIPAR	Gs. 139.590.000.- (IVA Incluido)
3. ELECTRO SYSTEM S.R.L.:	Gs. 148.490.000.- (IVA Incluido)

Atendiendo a la evaluación que antecede, este Comité encuentra que la Empresa **"MV INGENIERIA",** es el oferente que presenta el menor precio.-

4. Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

OFERENTES

Documentación Solicitada	MV INGENIERIA	FIPAR	ELECTRO SYSTEM S.R.L.
Formulario de presentación de ofertas debidamente completado (Anexo D – Formulario Nº 1)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Formulario de presentación (Anexo D - Formulario Nº 2) debidamente completado	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
C.I.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
R.U.C.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	--------	---------	*Cumple*
Poder Representante (persona jurídica)	---------	---------	*Cumple*

Con relación a la evaluación legal, este Comité encuentra que todas las empresas oferentes han cumplido con las documentaciones sustanciales legales solicitadas.

Según Acta de Apertura, no existen observaciones por parte de las empresas oferentes.

Abog. Benito Alejandro Torres Acèvа
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Dirección de Adquisiciones

Edgar César A...
Director

5. Evaluación Técnica:

Que consta en autos, el **INFORME TECNICO** de fecha 16 de Julio del 2.015, en el mismo, el ***Jefe del Dpto. de Mantenimiento*** de la TOA, informa que las 3 (tres) empresas – oferentes presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 09** para la **"Reconstrucción Tablero, Renovación Cableado de Circuito de Iluminación"**, cumplen con la capacidad técnica y se comprometen por escrito a cumplir con lo establecido en las Especificaciones Técnicas solicitadas y que considera que cualquiera de las ofertas presentadas pueden ser tenidas en cuenta para la Adjudicación.

Atendiendo al informe que antecede, este comité considera que todas las empresas oferentes, cumplen en el Aspecto Técnico.-

Que el PAC con ID Nº 287681, para el presente llamado, con una previsión de Gs. 140.000.000.-

Que la presente Contratación Directa, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico.

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento Nº 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
MV INGENIERIA	Cumple	Cumple	Cumple
FIPAR	Cumple	Cumple	Cumple
ELECTRO SYSTEM S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple

Con relación a las evaluaciones, este comité encuentra que todas las empresas oferentes que presentan su carta – oferta cumplen a cabalidad con el Aspecto Legal, Técnico y Económico.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

EMPRESAS		Cant.	MV INGENIERIA		FIPAR		ELECTRO SYSTEM S.R.L.	
Ítems	Descripción		Precio Unitario	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario	Precio Total (IVA Incluido)
1	Provisión y Colocación de Alumbrado Publico	26	2.890.000.-	75.140.000.-	1.125.000.-	29.250.000.-	3.200.000.-	83.200.000.-
2	Provisión y Colocación de Proyector	8	2.980.000.-	23.840.000.-	980.000.-	7.840.000.-	2.980.000.-	23.840.000.-
3	Reacondicionamiento y Cambios de Equipos de Fluorescente	250	162.300.-	40.575.000.-	410.000.-	102.500.000.-	165.800.-	41.450.000.-
			Total	139.555.000.-	Total	139.590.000.-	Total	148.490.000.-

Abog. Benito Alejandro Torres Acaval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director

Econ. César [illegible]
Dirección General de [illegible]

CUADRO DE ADJUDICACIÓN
Empresa MV INGENIERIA

Planilla de Precios

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	**Nº de Código de Catalogo DNCP**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido si correspondiese)**
1-	72131601-001	*Provisión y colocación de alumbrado público.*	*No Aplica*	*PY*	*Unidad*	**26**	*Evento*	*2.890.000.-*	**75.140.000.-**
2-	72131601-001	*Provisión y colocación de proyector.*	*No Aplica*	*PY*	*Unidad*	**8**	*Evento*	*2.980.000.-*	**23.840.000.-**
3-	72131601-001	*Reacondicionamiento y cambio de equipos fluorescentes.*	*No Aplica*	*PY*	*Unidad*	**250**	*Evento*	*162.300.-*	**40.575.000.-**
							Precio Total		139.555.000.-

El precio total de la oferta es de Gs. 139.555.000.- (Guaraníes Ciento Treinta y Nueve Millones, Quinientos Cincuenta y Cinco Mil) IVA incluido.----------

Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. **La ADJUDICACION** de la Contratación Directa N° 09 con ID N° 287681, para la **"Reconstrucción Tablero, Renovación Cableado de Circuito de Iluminación"** para la Terminal de Ómnibus de Asunción, a la empresa **MV INGENIERIA** de Anastacio Miguel Villalba Galeano con RUC N° 802254-2, por un monto total de **Gs. 139.555.000**.- (Guaraníes Ciento Treinta y Nueve Millones, Quinientos Cincuenta y Cinco Mil) IVA incluido.----------

Es nuestro informe.-

Econ. César Ariel Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Director General de Administración y Finanzas

Econ. Emerson M. Aguilar
Director
Terminal de Ómnibus de Asunción

Director Terminal de Ómnibus

Director de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceva
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director de Adquisiciones

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción